

Observatorio legislativo

17/01/21

Ley de Inteligencia Artificial

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (IA).

Objetivo: La Comisión propone un marco reglamentario sobre inteligencia artificial con los siguientes objetivos específicos. 1) Garantizar que los sistemas de IA introducidos y usados en el mercado de la UE sean seguros y respeten la legislación vigente en materia de derechos fundamentales y valores de la Unión. 2) Garantizar la seguridad jurídica para facilitar la inversión e innovación en IA. 3) Mejorar la gobernanza y la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de derechos fundamentales y los requisitos de seguridad aplicables a los sistemas de IA. 4) Facilitar el desarrollo de un mercado único para hacer un uso legal, seguro y fiable de las aplicaciones de IA y evitar la fragmentación del mercado. Además, la propuesta establece una sólida metodología de gestión de riesgos para definir aquellos sistemas de IA que plantean un «alto riesgo» para la salud y la seguridad o los derechos fundamentales de las personas. Dichos sistemas tendrán que cumplir una serie de requisitos horizontales obligatorios que garanticen su fiabilidad y ser sometidos a procedimientos de evaluación de la conformidad antes de poder introducirse en el mercado. Por último, se proponen medidas adicionales para impulsar la innovación, en particular a través de espacios controlados de pruebas para la IA y otras medidas encaminadas a reducir la carga normativa y a respaldar a las PYME y las empresas emergentes.

Procedimiento

Procedimiento legislativo ordinario (codecisión): 2021/0106 (COD)

Comisión Europea

21/04/21

Adopción de la propuesta de Reglamento COM(2021) 206 final

Responsable: Thierry Breton, comisario europeo de Mercado Interior. Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología o "DG Connect".

Parlamento Europeo

Comisiones Responsables: Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) y Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE).

- Ponente IMCO: Brando Benifei (Italia, S&D).
- Ponente LIBE: Dragos Tudorache (Rumanía, RE)

Comisiones asociadas:

- o Asuntos Jurídicos (JURI); Axel Voss (Alemania, PPE)
- o Industria, Investigación y Energía (ITRE); Eva Maydell (Bulgaria, PPE)
- o Cultura y Educación (CULT); Marcel Kolaja (República Checa, Verdes)

Comisiones de opinión:

- o Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI); Susana Solís (España, RE).
- o Transporte y Turismo (TRAN); Josianne Cutajar (Malta, S&D)

Eurodiputados españoles:

- o PPE: Pablo Arias Echeverría, Pilar Del Castillo.
- o S&D: Adriana Maldonado López, Ibán García.
- o RE: Susana Solís, Adrián Vázquez.

Calendario :

- 25/1/22: Intercambio de opiniones con la Comisión Europea.
- 16/3/22: Debate en IMCO-LIBE.
- 5/4/22: Plazo para el envío de la traducción del proyecto de informe.
- 20/4/22: Examen del proyecto de informe.
- 26/4/22: Plazo de presentación de enmiendas.
- 30/5/22: Examen de enmiendas.
- 11/7/22: Examen de los compromisos de enmiendas.
- **29/9/22: Fecha prevista para la votación en IMCO-LIBE.**
- **22-24/11/22: Fecha prevista para la votación en sesión plenaria.**

Consejo de la Unión Europea

- | | |
|-------------------|---|
| 22/11/21 | Informe de progreso y texto de compromiso formal (siete primeros artículos y anexos I-III). |
| 28-29/9/21 | - Consejo de Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio). |
| 25/11/21 | |

Comité Económico y Social Europeo

- | | |
|----------------|--|
| 9/9/21 | Adopción del <u>proyecto de Dictamen</u> en la Sección de Mercado Interior. Ponente: Catelijne Muller (Países Bajos, Grupo Trabajadores – II). |
| 22/9/21 | Adopción final en sesión plenaria del CESE. |

BUSINESSEUROPE

- | | |
|-----------------|---|
| 25/10/21 | <p><u>Posición final</u> de BusinessEurope en el que se destacan, entre otros, los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comparte el enfoque basado en el riesgo y la ambición de asegurar que la IA es segura, legal y que se encuentra en línea con los derechos fundamentales de la UE.- Recomendamos abordar cuidadosamente todas las consecuencias no deseadas y las cargas administrativas para la industria que puedan dar pie a una desincentivación de la inversión y, por tanto, de la competitividad.- Aboga por elaborar una definición más concisa de IA, en línea con la propuesta por el Grupo de Expertos de Alto Nivel de IA.- La clasificación propuesta sobre IA de alto riesgo debe redefinirse para alinearse con la legislación sectorial incluida en el Anexo II.- Recomendamos ajustar el alcance en base a criterios claros y objetivos, diferenciando entre aplicaciones de IA en función del riesgo real que planteen para los derechos fundamentales y/o la salud y la seguridad.- Pide ajustar el equilibrio de responsabilidades entre los distintos actores de la cadena de valor para que éstas recaigan sobre aquellos que realmente puedan asegurar su cumplimiento.- Apoya las medidas que fomenten una IA segura, pero pide una revisión del marco de conformidad para asegurar (i) un equilibrio riesgo-carga, (ii) responsabilidades claras, (iii) suficiente flexibilidad para su adaptación a futuro.- Celebra la posibilidad de llevar a cabo controles internos y el uso de normativa armonizada basada en el consenso para demostrar el cumplimiento de la legislación, recomendando la alineación con los estándares internacionales ya existentes y los certificados expedidos bajo el esquema de ciberseguridad de la UE.- Recomendamos mantener la naturaleza experimental de los centros de pruebas (sandboxes), convirtiendo su carácter 'voluntario' en 'obligatorio', y asegurando el acceso activo de las empresas, en particular de las PYME. |
|-----------------|---|

